

El Queretano Digital.com

<https://elqueretano.info/trafico/personas-privadas-de-su-libertad-pudieran-acceder-al-sufragio/>

Personas privadas de su libertad pudieran acceder al sufragio

Por: Rogelio Mérida



El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), la Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente (RENACEDI) y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) realizaron la "Mesa internacional de análisis sobre el voto desde prisión", en la que se compartieron experiencias que han posibilitado a personas privadas de su libertad la emisión de su sufragio en procesos electorales y de participación.

El Consejero Electoral del IEEQ Carlos Rubén Eguiarte Mereles, coordinador del libro "Voto en prisión preventiva" y moderador del evento, señaló que es importante abordar este tema a partir de nuevas perspectivas y tomar en cuenta la experiencia internacional.

Por su parte, la Presidenta del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, Bolivia, Ruth Pontejo Claros, se refirió al derecho al voto de las personas privadas de la libertad, así como el contexto y el desarrollo histórico por el cual se permitió que este grupo de la población pudiera acceder al sufragio.

Indicó que Bolivia garantiza los derechos político-electorales y la participación a todas las personas, incluidas las que están privadas de la libertad, permitiendo el voto igualitario, directo, universal, libre, secreto y obligatorio. Dijo que el voto implica a todas las personas mayores de 18 años, de manera obligatoria, porque así lo establece su Constitución, lo que da como resultado una participación de alrededor del 95% en los procesos electorales.

En el Conversatorio realizado en las instalaciones del IECM, la Consejera Presidenta del organismo, Patricia Avendaño Durán, destacó la relevancia de reflexionar sobre la posibilidad de garantizar el voto a las personas en prisión preventiva sin sentencia, así como compartir los casos de países que lo han llevado a cabo, como Bolivia y, en México, el estado de Hidalgo.

La Consejera del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), Ariadna González Morales, afirmó que a partir de la reforma de mayo de 2021, el Código Electoral de esa entidad garantiza a las personas en prisión preventiva votar en todos los procesos electorales y mecanismos de participación que el Instituto organice.

Asimismo, el Consejero del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE), Gerardo Macías Rodríguez, expuso que lo primero que se debe hacer es identificar a las personas que se encuentran en esa situación; en este sentido, informó que en México hay 93,311 personas en prisión preventiva y que se encuentran en el supuesto de poder ejercer su voto.

En su intervención, la Presidenta de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del IECM, y Vicepresidenta de la RENACEDI, la Consejera Carolina del Ángel Cruz, indicó que el tema del voto de las personas en prisión preventiva ya tenía relevancia, pero ahora las autoridades electorales deberán diseñar las estrategias necesarias para garantizar el voto a este sector.

-0-

Código QRO.MX

2022-10-27

<https://www.codigoqro.mx/local/2022/10/27/voto-desde-prision/>

Analizan organismos electorales el voto desde prisión



Autor: Redacción

Organismos electorales participaron en la Mesa internacional de análisis sobre el voto desde prisión, en la que compartieron experiencias que han posibilitado a personas privadas de su libertad la emisión de su sufragio en procesos electorales.

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), la Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente (RENACEDI) y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) realizaron la Mesa internacional de análisis sobre el voto desde prisión, en la que se compartieron experiencias que han posibilitado a personas privadas de su libertad la emisión de su sufragio en procesos electorales y de participación.

El consejero electoral del IEEQ Carlos Rubén Eguiarte Mereles, coordinador del libro Voto en prisión preventiva y moderador del evento, señaló que es importante abordar este tema a partir de nuevas perspectivas y tomar en cuenta la experiencia internacional.

La presidenta del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, Bolivia, Ruth Pontejo Claros, se refirió al derecho al voto de las personas privadas de la libertad, así como al contexto y al desarrollo histórico por el cual se permitió que este grupo de la población pudiera acceder al sufragio.

Indicó que Bolivia garantiza los derechos político-electorales y la participación a todas las personas, incluidas las que están privadas de la libertad, permitiendo el voto igualitario, directo, universal, libre, secreto y obligatorio.

Dijo que el voto implica a todas las personas mayores de 18 años, de manera obligatoria, porque así lo establece su Constitución, lo que da como resultado una participación de alrededor del 95% en los procesos electorales.

En el Conversatorio realizado en las instalaciones del IECM, la consejera presidenta del organismo, Patricia Avendaño Durán, destacó la relevancia de reflexionar sobre la posibilidad de garantizar el voto a las personas en prisión preventiva sin sentencia, así como compartir los casos de países que lo han llevado a cabo, como Bolivia y, en México, el estado de Hidalgo.

Asimismo, el consejero del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE), Gerardo Macías Rodríguez, expuso que lo primero que se debe hacer es identificar a las personas que están en esa situación; e informó que en México hay 93 mil 311 personas en prisión preventiva y que se encuentran en el supuesto de poder ejercer su voto.

-0-

Alternativo.Mx

<https://alternativo.mx/2022/10/analizan-organismos-electorales-el-voto-desde-prision/>

Analizan organismos electorales el voto desde prisión

Por Humberto Gomez -octubre 27, 2022



El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), la Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente (RENACEDI) y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) realizaron la “Mesa internacional de análisis sobre el voto desde prisión”, en la que se compartieron experiencias que han posibilitado a personas privadas de su libertad la emisión de su sufragio en procesos electorales y de participación.

El Consejero Electoral del IEEQ Carlos Rubén Eguiarte Mereles, coordinador del libro “Voto en prisión preventiva” y moderador del evento, señaló que es importante abordar este tema a partir de nuevas perspectivas y tomar en cuenta la experiencia internacional.

Por su parte, la Presidenta del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, Bolivia, Ruth Pontejo Claros, se refirió al derecho al voto de las personas privadas de la libertad, así como el contexto y el desarrollo histórico por el cual se permitió que este grupo de la población pudiera acceder al sufragio.

Indicó que Bolivia garantiza los derechos político-electorales y la participación a todas las personas, incluidas las que están privadas de la libertad, permitiendo el voto igualitario, directo, universal, libre, secreto y obligatorio.

Dijo que el voto implica a todas las personas mayores de 18 años, de manera obligatoria, porque así lo establece su Constitución, lo que da como resultado una participación de alrededor del 95% en los procesos electorales.

En el Conversatorio realizado en las instalaciones del IECM, la Consejera Presidenta del organismo, Patricia Avendaño Durán, destacó la relevancia de reflexionar sobre la posibilidad de garantizar el voto a las personas en prisión preventiva sin sentencia, así como compartir los casos de países que lo han llevado a cabo, como Bolivia y, en México, el estado de Hidalgo.

La Consejera del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), Ariadna González Morales, afirmó que a partir de la reforma de mayo de 2021, el Código Electoral de esa entidad garantiza a las personas en prisión preventiva votar en todos los procesos electorales y mecanismos de participación que el Instituto organice.

Asimismo, el Consejero del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE), Gerardo Macías Rodríguez, expuso que lo primero que se debe hacer es identificar a las personas que se encuentran en esa situación; en este sentido, informó que en México hay 93,311 personas en prisión preventiva y que se encuentran en el supuesto de poder ejercer su voto.

-0-